



# **POLÍTICA DE INCLUSIÓN Y ENFOQUE DIFERENCIAL**



## NORMATIVIDAD

**LEY ESTATUTARIA  
1618 DE 2013**

**LEY 1448 DE 2011**

**Artículo 2 numeral 8:**  
**Enfoque diferencial:** *Es la inclusión en las políticas públicas de medidas Efectivas para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares de las personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y específicas.*

**Artículo 13 Enfoque Diferencial:**  
*El principio del enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón a su edad, género, orientación sexual, y situación de discapacidad. Por tal razón las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la presente Ley contarán con dicho enfoque.*

**Objetivo de la Política de inclusión y enfoque diferencial en**



*“Optimizar la respuesta que desde los diferentes servicios se está brindando a la población con diferente condición – situación, identidad, diversidad y curso de vida en términos de calidad y calidez, donde primen las condiciones de integralidad, continuidad, participación y transformación cultural en Servisalud QCL, favoreciendo así, la calidad de vida, el ejercicio de la ciudadanía y la inclusión social de los usuarios, a través de la participación activa de todos los y las funcionarias de Servisalud QCL en la prestación del servicio sin discriminación, con disponibilidad de servicios acordes a las necesidades, participación y responsabilidad social”.*

**Para mayor información pueden consultar en la ERP Gestión documental de procesos:**

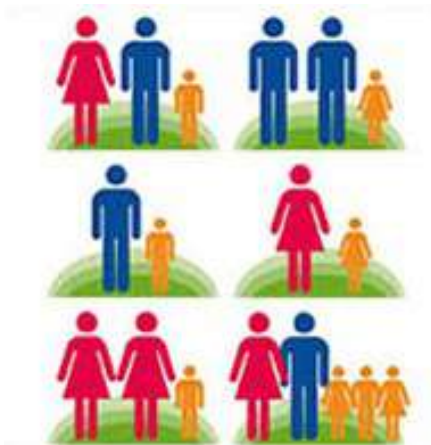
- \* Estratégicos ► Planeación del modelo de salud y del negocio ► Modelo de atención ► Políticas ► Política de inclusión y enfoque diferencia.
- \* Estratégicos ► Gestión de la Experiencia del paciente ► Atención al usuario ► Manuales ► Manual de pautas comportamentales del servicio al cliente.

**Todos los colaboradores de Servisalud QCL** deben tener especial consideración con la diversidad de la población, conforme a su edad, género, pertenencia étnica, localización geográfica, situación socio económica y situaciones de vulnerabilidad como el conflicto armado, las emergencias y los desastres, con la finalidad de proteger y garantizar los derechos en salud.

### Género



### Estructura y dinámica familiar



### Pertenencia étnica



## Discapacidad



## Ciclo de vida.



## Pobreza



## Vivencia del conflicto armado



## Emergencias y desastres

